

Anexo I Lista provisional de personas que han presentado méritos en la fase de concurso, por orden alfabético, del proceso selectivo del puesto Nº 18 técnico/a de arquitectura.

Annex I Llista provisional de persones que han presentat mèrits en la fase de concurs, per ordre alfabètic del procés selectiu del puesto Nº 18 tècnic/a arquitectura.

ID_INSCRIPCION	NIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE	TOTAL PUNTOS FASE CONCURSO PRESENTADOS	TOTAL PUNTOS FASE CONCURSO REVISADOS	DETALLE PUNTUACIONES FASE CONCURSO									
							EXPERIENCIA PROFESIONAL		TOTAL PUNTOS FORMACIÓN		SUBTOTALES FORMACIÓN					
							PUNTOS CANDIDATO	PUNTOS REVISADO	PUNTOS CANDIDATO	PUNTOS REVISADO	VALENCIANO		IDIOMAS COMUNITARIOS		FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
											PUNTOS CANDIDATO	PUNTOS REVISADO	PUNTOS CANDIDATO	PUNTOS REVISADO	PUNTOS CANDIDATO	PUNTOS REVISADO
721	****5485**	BELTRAN	TOLEDO	MARIA	5,4	3,3	0	0	5,4	3,3	2	2	1,3	1,3	2,1	0
741	****5555**	CARCEL	CERVERO	CRISTINA	1,6	0,6	0	0	1,6	0,6	1	0	0,6	0,6	0	0
708	****3203**	CORTES	FENOLLAR	MANUEL	23,79	9,19	17,24	2,64	6,55	6,55	4	4	2	2	0,55	0,55
707	****5977**	IBAÑEZ	MARTINEZ	LUCIA	10,8	7,45	3,9	1,2	6,9	6,25	2	2	4	4	0,9	0,25
706	****7850**	JIMENEZ	IBAÑEZ	MANUEL	15,88	15,03	5,88	5,88	10	9,15	4	4	4	4	2,35	1,15
621	****4716**	MARTINEZ	ROSELL	PABLO	18,65	18,25	15,2	14,8	3,45	3,45	2	2	1,3	1,3	0,15	0,15

Observaciones:

De conformidad a lo regulado en las bases de la convocatoria se recuerda a todos los aspirantes el baremo para la valoración de méritos, motivo de la reducción de puntos en la revisión realizada por el órgano técnico de selección:

Todos los méritos alegados por las personas participantes deberán haber sido obtenidos o computados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de inscripción, es decir, hasta 28.10.2021.

Experiencia profesional: Para su valoración, es imprescindible acreditar, la experiencia en puestos de técnico de arquitectura/ arquitecto con "funciones directamente relacionadas con la conservación arquitectónica de edificios singulares". Para su valoración, es imprescindible acreditar la experiencia en el desempeño de las funciones indicadas en las bases (apartado 1.1. del anexo II de las bases de la convocatoria)

Los días acreditados en la vida laboral, se dividen entre 30, para calcular los meses de experiencia.

La experiencia profesional se acreditará, de acuerdo con los siguientes criterios según lo establecido en el apartado 1.2. del anexo II:

Trabajos por cuenta ajena: mediante contrato de trabajo en el que se especifique la categoría/puesto convocado y la certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que alegue en el grupo de cotización correspondiente a la categoría de las plazas convocadas, debiendo acompañarse de certificación de la empresa de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos.

Para el supuesto de profesionales y autónomos, licencia fiscal o IAE dónde se acrediten el o los epígrafes correspondientes a la categoría convocada, y certificación de colegiación cuando proceda, así como certificación o vida laboral que acredite haber cotizado a la Seguridad Social durante todo el tiempo que se alegue. Cuando proceda, y en sustitución de dichos documentos, se aportará certificación oficial que acredite haber cotizado en el régimen especial o en la mutualidad correspondiente.

Debe acompañarse certificación de las funciones desarrolladas, cuando estas no puedan deducirse de los términos del contrato, sin que se admita contradicción entre ambos documentos.

Valenciano: El conocimiento del valenciano se valorará hasta un máximo de 4 puntos, previa acreditación de estar en posesión del correspondiente certificado expedido u homologado.

Formación complementaria: Se valoran únicamente los cursos de formación que se hayan realizado anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de contenido relacionado con las funciones del puesto.